



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0691-2010-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, DICIEMBRE 31 DEL 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe N° 197-2010-GR-MPB, emitido por la Gerencia de Rentas, Dictamen N° 0732-2010-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 0758-2010-SGPTO-MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 526-2010-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Memorándums N° 1440-2010-GM/MLBB-MPB y N° 1542-2010-GM/MLBB-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO**, para cubrir los gastos de "Ejecución del Plan de Trabajo del mes de Diciembre de la Gerencia de Rentas".



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe del visto emitido por el Gerente de Rentas, solicita Dinero por Encargo en mérito al Acta de reunión de Trabajo de fecha 02 de Diciembre del 2010, vía acuerdo que se plasma en cada trabajo para el mes de Diciembre tienen cinco aspectos importantes que se detallan en el referido informe; asimismo, se detalla en el Acta de Reunión de Trabajo, en los puntos 1.10 y 3 se requiere con urgencia el apoyo de Personal Técnico de otras áreas, materiales y otros para ejecutar el plan de Trabajo diseñado. En ese sentido, la Gerencia Municipal, dispone que la Gerencia de Administración coordine la elaboración de la Cadena de Gastos por el monto de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Gerente de Administración, con **Dictamen N° 0732-2010-GA-MPB**, dispone que la Sub. Gerencia de Presupuesto, realice la Afectación Presupuestaria, por el importe de **S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)**, giro a nombre del **Ing. Emiliano Gaitán Cruz - Gerente de Rentas**.

Que, en mérito a lo dispuesto en el párrafo anterior el Sub. Gerente de Presupuesto, con **Informe N° 0758-2010-SGPTO-MPB**, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	:	007 Recaudación
Subprograma	:	0013 Recaudación
Actividad	:	1000704 Administración de Recursos Municipales
M.P	:	005 Gerencia de Rentas
F.F.	:	05 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part.
PARTIDA.	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/.300.00 Nuevos Soles

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, según **Dictamen N° 526-2010-GPP-MPB**, de fecha 27 de Diciembre del 2010.





Municipalidad Provincial de Barranca

Que, contando con el Memorandum N° 1542-2010-GM/MLBB-MPB, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de S/. 300.00 Nuevos Soles, giro a nombre del Ing. Emiliano Gaitán Cruz - Gerente de Rentas para cubrir los gastos de "Ejecución del Plan de Trabajo del mes de Diciembre de la Gerencia de Rentas".

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma ascendente a S/300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), que servirá para cubrir los gastos de "Ejecución del Plan de Trabajo del mes de Diciembre de la Gerencia de Rentas.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub. Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del ING. EMILIANO GAITAN CRUZ - GERENTE DE RENTAS, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Barranca
Dr. Carlos Romero Garcia
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Barranca
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL



- Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI
Interesado